

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIA POR PROYECTOS:
“EVALUACIÓN DEL DISPOSITIVO DE
CRIANZA” Y “SERVICIO DE ANÁLISIS
PREVIO DEL PRODUCTOR” Y
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 19 ABR. 2018

Nº 548

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0122/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a los Proyectos “Evaluación del dispositivo de crianza” y “Servicio de Análisis previo del productor”, que llevará a cabo el Instituto de Ciencias Biológicas, para Innova Chile de CORFO entre julio y diciembre de 2016. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Blas Lavandero Icaza.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: **\$ 4.940.000.-**

Proyecto "Evaluación dispositivo de Crianza" \$ 2.080.000.-
Proyecto "Servicio de análisis previo del productor" \$ 2.860.000.-

EGRESOS: **\$ 4.940.000.-**

20% Overhead Utalca	\$ 988.000.-
10% Overhead Instituto de Cs. Biológicas	\$ 494.000.-
Contratos a Honorarios	\$ 350.000.-
Viáticos	\$ 63.000.-
Bienes y Servicios	\$ 45.000.-
Inversiones (Container)	\$ 3.000.000.-
Otros	\$ 0.-

4.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

5.- Impútnese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto ICB-PE-007 (ICON IBB 700 046)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/yem/pba.

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 02 MAYO 2018

